JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA - CÓRDOBA
CARRERA 3 No. 30 – 01 – Piso 3 – Edificio La Cordobesa
Teléfono IP No. 604-789 – 0091 Ext 149 – Teléfono No. 604-791 – 7388
Correo Electrónico: j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Montería – Córdoba

TRASLADO EN LISTA

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

HACE SABER:

Que la parte demandante **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT No. 8000378008** a través de apoderado judicial, presenta **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION** dentro del proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE MAYOR CUANTIA** promovido contra **ALEXANDER HERNÁNDEZ ACOSTA C.C. No. 91014825 – Radicado No. 23001310300220160047800**

Queda autorización de secretaría para su publicación en el micrositio del juzgado dentro de la página de la Rama Judicial (**https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-monteria**), a disposición de las partes por el término de tres (3) días, tal como lo establece el art. 110 del C. G. P. en armonía con el art. 318 ibídem, a partir de las 8: AM del día veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Para constancia se fija la presente lista en el micrositio del juzgado dentro de la página de la Rama Judicial (**https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-monteria/112**) por autorización de secretaria, por el término de un día, hoy veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 8:00AM.

SECRETARÍA. - Montería, veintisiete (27) de julio de 2023. En la fecha y siendo las 5:00 PM, se desfija de la tabla de la secretaría la presente lista y se agrega a sus referentes.

Firmado Por:
Ricardo Jose Doval Anicharico
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b168fc99436dcd8a0227e623f8f78a56f3bc21d81c5270445ee2fbddc4d9c68d**
Documento generado en 27/07/2023 08:56:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica